



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y  
COMPETITIVIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y  
DESARROLLO EMPRESARIAL

**RESOLUCIÓN de la Subdirección General de Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se amplía el plazo para la presentación de la documentación requerida y prevista en el artículo 21.2 de la convocatoria Inncorpora 2012, aprobada por Orden ECC/1293/2012, de 12 de junio, (BOE del 15 de junio), para todas las entidades solicitantes con Propuesta de Resolución Provisional de Concesión.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación a la ampliación de plazos establecidos y sin perjudicar los derechos de terceros, la Subdirección General de Competitividad y Desarrollo Empresarial, como órgano instructor del procedimiento, acuerda ampliar el plazo de presentación de la documentación requerida, prevista en el artículo 21.2 de la convocatoria Inncorpora 2012, aprobada por Orden ECC/1293/2012 para todas las entidades solicitantes con Propuesta de Resolución Provisional de Concesión hasta el día 10 de noviembre de 2012.

La notificación de esta ampliación de plazo a todos los interesados se realiza mediante su publicación en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad, Secretaría de Estado I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/>) de la presente resolución y de conformidad con los apartados 3 y 4 del artículo 14 de esta convocatoria.

Contra la presente resolución de ampliación de plazo no cabrá recurso alguno.

Madrid, 31 de Octubre de 2012

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Roberto Sánchez Sánchez